



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26389
31 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. Como continuación de las notas del Presidente del Consejo de Seguridad de 30 de junio de 1993 (S/26015) y 27 de julio de 1993 (S/26176), relativas a la documentación del Consejo y asuntos conexos, la Presidenta del Consejo de Seguridad desea indicar que todos los miembros del Consejo han manifestado su acuerdo con las propuestas siguientes:

1. A partir del 1º de enero de 1994 los documentos del Consejo deberán publicarse en una serie anual. Por consiguiente, el primer documento del Consejo de Seguridad correspondiente a 1994 deberá llevar la signatura "S/1994/1".
2. Se mantendrá sin cambios el sistema actual de numeración de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad.
3. En la inteligencia de que las actas literales de cada sesión del Consejo de Seguridad continuarán proporcionándose como se prevé en el reglamento provisional del Consejo, y con sujeción al acuerdo final del Consejo sobre la base de un nuevo informe de la Secretaría que estará listo a principios de diciembre de 1993, a partir del 1º de enero de 1994 las actas literales se publicarán únicamente en su forma definitiva.

2. Los miembros del Consejo continuarán examinando la lista de temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad, con miras a racionalizarla y considerar otras sugerencias sobre la documentación del Consejo y asuntos conexos.
